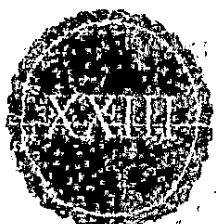


ANÓ 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL POR MODIFICACIÓN
DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ALTIRO S.A.
LOGÍSTICA & AFINES.
CUANTIA: INDETERMINADA.**



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

ING. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día treinta de mayo de dos mil
dieciséis, ante mí, ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA
PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA CANTON GUAYAQUIL,
comparece el señor GUIDO MIGUEL ESCOBAR RAMOS quien
declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ingeniero en
gestión empresarial, mayor de edad, domiciliado en la ciudad
de Guayaquil, quien comparece en calidad de Gerente
General de la compañía ALTIRO S.A. LOGÍSTICA & AFINES,
calidad que legitima con su nombramiento inscrito que
presenta para que sea agregado a la presente escritura,
declarando que este nombramiento no ha sido modificado ni
revocado y que continúa en el ejercicio de su cargo y
debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
Universal de Accionistas de fecha treinta de mayo de dos mil
dieciséis. Capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
escritura pública que contiene una REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL POR MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ALTIRO S.A. LOGÍSTICA & AFINES, que con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta
que dice así: "SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el
protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la cual

conste la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR MODIFICACIÓN

DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALTIRO S.A. LOGISTICA &

AFINES, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y

estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.**

Comparece a la suscripción y otorgamiento de la presente

escritura el señor **GUIDO MIGUEL ESCOBAR RAMOS**, en calidad

de Gerente General de la compañía **ALTIRO S.A. LOGISTICA &**

AFINES, tal como lo demuestra con su nombramiento

debidamente inscrito que se adjunta; y, debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de

Accionistas de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis,

cuya copia certificada del acta se adjunta. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La compañía **ALTIRO**

S.A. LOGISTICA & AFINES se constituyó mediante Escritura

Pública otorgada el tres díe julio de dos mil seis ante el Notario

Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz

Casquete, aprobada por la Superintendencia de compañías,

mediante resolución número CERO SEIS . G. IJ. CERO CERO

CERO SEIS TRES OCHO NUEVE (06.G.IJ.0006389) del trece de

septiembre de dos mil seis, misma que fue inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Guayaquil el siete de noviembre de dos

mil seis; **DOS.DOS.**- La Junta General Extraordinaria Universal de

Accionistas de la compañía celebrada el treinta de mayo de

dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad lo siguiente:

DOS.DOS.UNO.- Reformar el artículo SEGUNDO del Capítulo

Primerº de la Escritura de Constitución de la Compañía, el

mismo que dirá lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO: El

objeto de la Compañía es la producción, extracción, captura,

transporte, procesamiento, transformación, envasamiento,

empaque, congelamiento, distribución y comercialización

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



(X)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ALTIRO S.A. LOGISTICA & AFINES",
CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Guayaquil a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciseis, a las doce horas, en las oficinas situadas en este cantón se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ALTIRO S.A. LOGISTICA & AFINES con la asistencia de los siguientes accionistas:

- JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones (400) ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad;
- LORENA PAOLA FLOR RAMOS, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones (400) ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad.

Los accionistas presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de resolver sobre los puntos del orden del día:

- PUNTO UNO.- CONOCER Y APROBAR LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL CAPÍTULO PRIMERO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA; y
- PUNTO DOS.- AUTORIZAR AL SEÑOR GERENTE GENERAL PARA SUSCRIBIR LA REFORMA.

La Junta designa como PRESIDENTE AD-HOC al señor JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS, quien estando presente acepta esta designación; y actúa como SECRETARIO el Gerente General, señor GUIDO MIGUEL ESCOBAR RAMOS, quien deja constancia de haber elaborado la lista de accionistas presentes, archivándola en el expediente del acta, considerando el quórum necesario para instalar este tipo de juntas.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en consideración que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.-

El Presidente Ad-Hoc informa a los señores accionistas que deben conocer los puntos del orden del día, para lo cual pide al señor Secretario que de lectura a los puntos del orden del día:

- PUNTO UNO.- CONOCER Y APROBAR LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL CAPÍTULO PRIMERO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA: En este punto la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas RESUELVE POR



UNANIMIDAD reformar el artículo segundo del Capítulo Primero de la Escritura de Constitución de la Compañía, el mismo que dirá lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO: El objeto de la Compañía es la producción, extracción, captura, transporte, procesamiento, transformación, envasamiento, empaque, congelamiento, distribución y comercialización interna y externa de productos alimenticios. Pudiendo realizar toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto y permitidos por la Ley."

- **PUNTO DOS.- AUTORIZAR AL SEÑOR GERENTE GENERAL PARA SUSCRIBIR LA REFORMA:** En este punto la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD** autorizar al Gerente General, señor Guido Miguel Escobar Ramos, para suscribir la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales; y, tramitar su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y la Superintendencia de Compañías.-

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.-

Reinstalada la junta luego de veinte minutos, con el mismo quórum con que la instalaron, el Secretario, dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual se da por terminada la reunión a las trece horas, firmando para constancia el Presidente conjuntamente con el secretario que certifica.- f. Joaquin Andres Flor Ramos, PRESIDENTE AD-HOC Y ACCIONISTA; f. Guido Miguel Escobar Ramos, SECRETARIO; f. Lorena Paola Flor Ramos, ACCIONISTA.

CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO QUE ESTÁ A MI CARGO.- Guayaquil, 30 de mayo de 2016.-


Guido Miguel Escobar Ramos
SECRETARIO

Guayaquil, Noviembre 22 del 2011.

Señor:

Ing. Guido Miguel Escobar Ramos

Ciudad.-

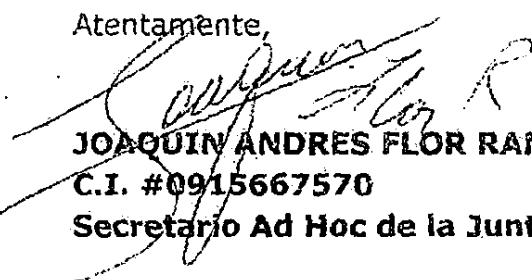
De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **ALTIRO S.A. LOGÍSTICA & AFINES**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años, que fija el estatuto social.

Por lo tanto usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 3 de julio del 2006, inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, el siete de noviembre del 2006 de foja 119.740 a foja 119.754, número 21.387 del Registro Mercantil, y anotado bajo el número 47.939 del repertorio.

Atentamente,


JOAQUÍN ANDRÉS FLOR RAMOS
C.I. #0915667570
Secretario Ad Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil Noviembre 22 del 2011.


ING. GUIDO MIGUEL ESCOBAR RAMOS
C.I. #0910222843



Registro Mercantil Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:2.462
FECHA DE REPERTORIO:10/ene/2012
HORA DE REPERTORIO:12:34

Nº 9129443

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Enero del dos mil doce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ALTIRO S.A. LOGÍSTICA & AFINES, a favor de GUIDO MIGUEL ESCOBAR RAMOS, de fojas 3.027 a 3.028, Registro Mercantil número 457.

DIRECN-2462



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DESEGURIDAD
ESTADOUNIDENSE

NOTARIA CIUDADANIA

ESTADO / MUNICIPIO
ESCODAR RAMOS
GUIDO MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION
AÑO DE NACIMIENTO 1981-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ARBOLEDA CEVALLOS
MARIA GABRIELA

091022284-3

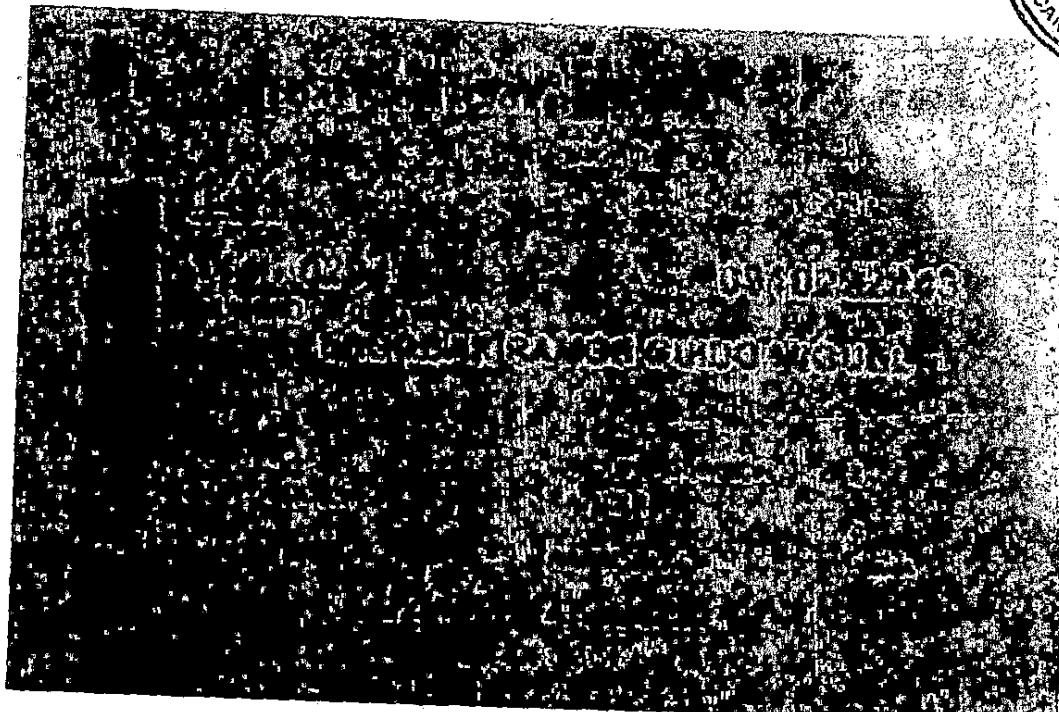


NOTARIA CIUDADANIA
SUPERIOR

ING. GESTION EMPRESARIAL

DATOS Y DATOS DE LA FAMILIA
ESCODAR MARTINEZ GUIDO
RAHOS MARTINEZ PRISCILLA MARIA
FECHA Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-07-27
FECHA DE EXPIACION
2023-07-27
CORP. ECO. CIVIL DE GUAYAQUIL

IDECU0910222843
810407M230727ECU
ESCODAR RAMOS <<GUIDO MIGUEL>>



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 564
del 12 de Abril de 1.978 D.Y.F. La fotocopia que
antecede, que consta de 1 hoja, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada. - Guayaquil, 30-05-2016



Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



...le hace bien al país!

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0902495138001

RAZON SOCIAL: ALTIRO S.A. LOGISTICA & AFINES

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: CIROS

REPRESENTANTE LEGAL: ESCOBAR RAMOS GUIDO MIGUEL

CONTADOR: SHIGLA CUJI NAVRA KARINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/2008

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 08/02/2007

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EMPAQUE Y ENVASADO DE PRODUCTOS DEL MAR

DOMICILIO TRIBUTARIO.

Provincia: GUAYAS Capital: GUAYAQUIL Parroquia: PARQUE Ciudadidad: URB SA Y ENTRAL Calle: VICTOR EMMILIO ESTRELLA N° 6000, 112 Intendencia: ETICUVALACION SUR Referencia: Oficina JUNTO AL BANCO BOLIVARIANO
Localidad: Tránsito, Guayaquil

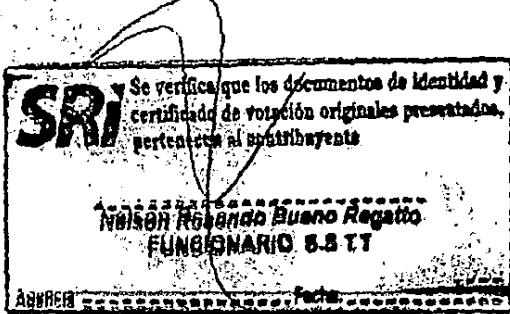
DOMICILIO ESPECIAL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 ABERTOS: 1

JURISDICCIÓN: JURISDICCION LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Deseo que sea autorizado en todo momento mi efectivo y libre deseo por el que quedo sujeto a lo establecido en la Ley del Código Tributario, la L.S. Ley del RUC y las o Reglamentos para lo establecido en la Ley del RUC.

Usuario: RNRD130032 Capar de emisión: G. JAVACHEK/AV. FRANCISCO - Fecha y hora: 12/12/2014 10:11:02



...le hace bien al país.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIADADES

...le hace bien al país

D992465130001

RAZÓN SOCIAL

ALTIRO S.A. LOGISTICA & AFINES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 641 ESTADO ABIERTO MATRIZ

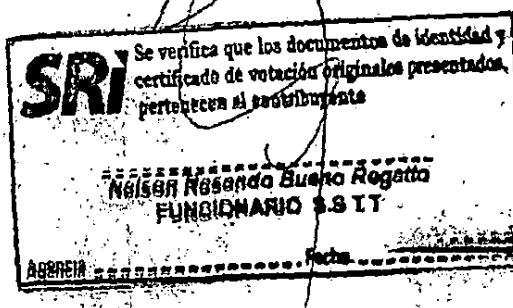
NOMERÉ COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAJUE Y DEPÓSITO DE MERCANCÍAS VARIAS ACTIVIDADES DE EMPAQUE Y ENVASADO DE PRODUCTOS DEL MAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Capital: GUAYAQUIL. Período: TAROQ Ciudad: URDESA CENTRAL Cel: VICTOR EMILIO ESTRADA
Número: 112 Interoperación: CIRCUNVALACION SUR Referencia: JUNTO AL BANCO BOLIVARIANO Teléfono Trabajo: 042893690



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO D2 RENTAS INTERNAS

Deseo que las demás autoridades en su dominio los evalúen y aprueben, para lo que adjunto la respectiva legislación que se atañe con el Código Industrial, Anexo Ley de la IIC y Reglamento para la Aplicación de la Ley del ROL.

Usuario: NRBRT30312 Lugar de emisión: GUAYACUR AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/02/2014 16:11:03

1 interna y externa de productos alimenticios. Pudiendo realizar
2 toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto y
3 permitidos por la Ley." **DOS.DOS.DOS.**- Autorizar al señor

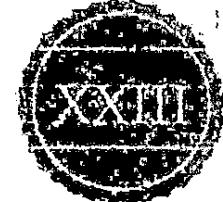
4 Gerente General, Guido Miguel Escobar Ramos, para suscribir
5 la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos
6 Sociales; y, tramitar su aprobación e inscripción en el Registro
7 Mercantil del cantón Guayaquil y la Superintendencia de
8 Compañías. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los

9 antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo resuelto por la
10 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
11 Compañía celebrada el treinta de mayo de dos mil dieciséis, el
12 suscrito Guido Miguel Escobar Ramos, en su calidad de
13 Gerente General y representante legal de la Compañía
14 ALTIRO S.A. LOGÍSTICA & AFINES, declara: **TRES.UNO.**- Que se
15 ha reformado el artículo SEGUNDO del Capítulo Primero de la
16 Escritura de Constitución de la Compañía, el mismo que dirá lo
17 siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO: El objeto de la
18 Compañía es la producción, extracción, captura, transporte,
19 procesamiento, transformación, envasamiento, empaque,
20 congelamiento, distribución y comercialización interna y
21 externa de productos alimenticios. Pudiendo realizar toda
22 clase de actos y contratos relacionados con su objeto y
23 permitidos por la Ley."; **TRES.DOS.**- En el artículo reformado no

24 se han modificado ni la nacionalidad, ni la denominación, ni el
25 tipo de compañía; y, **TRES.TRES.**- Que declara bajo gravedad
26 de juramento que la Compañía no es contratista, ni mantiene
27 deudas con el Estado o con el Instituto Ecuatoriano de
28 Seguridad Social o cualquier entidad del sector público.-

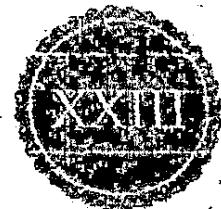
29 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**-

CUATRO.UNO.- Copia certificada del Acta de la Junta



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AGM. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Extraordinaria Universal de Accionistas de la
compañía celebrada el treinta de mayo de dos mil dieciséis;

3 **CUATRO.DOS.**- Copia del nombramiento debidamente inscrito.
4 del señor Guido Miguel Escobar Ramos, como Gerente
5 General de la compañía.- Agregue usted señora Notaria, las
6 demás formalidades para el perfeccionamiento del presente
7 instrumento.- Firma abogado César Coronel Garcés, matrícula
8 cero nueve – dos mil doce – cuatrocientos once del Foro de
9 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Queda
10 agregada la documentación respectiva para que sea
11 elevada a escritura pública. Leída esta Escritura de principio a
12 fin en alta y clara voz, al otorgante por mí la Notaria, el
13 compareciente la aprueba, se ratifica y firma en unidad de
14 acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-
15

16 **P. ALTIRO S.A. LOGISTICA & AFINES**

17 **RUC.: 0992495138001**

18

19

20

21 **GUIDO MIGUEL ESCOBAR RAMOS**

22 **C.C.: 0910222843**

23 **C.V.: 144-0294**

24

25

26

27

28 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

29 **NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE REFORMA DEL ESTATUTO**
2 testimonio de escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL POR MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA**
4 **COMPAÑÍA ALTIRO S.A. LOGISTICA & AFINES No. P03147**, que
5 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, uno de Junio del
6 dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



Factura: 002-003-000030299



20160901023P03147

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escriftura N°:	20160901023P03147						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2016. (17:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALTIRO S.A. LOGISTICA &AFINES	REPRESENTADO POR	RUC	09924951380 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GUIDO MIGUEL ESCOBAR RAMOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón				Parroquia		
GUAYAS	GUAYAQUIL				TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000004467



20160901060D01449

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901060D01449

RAZÓN: De conformidad al Art: 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE JUNIO DEL 2016, (13:38).

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



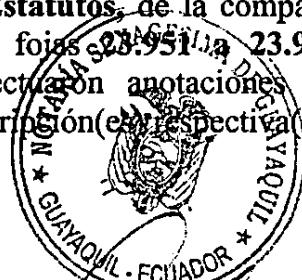
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.929
FECHA DE REPERTORIO:01/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Junio del dos mil diecisésis queda inscrita: Escritura Pública que contiene la Reforma de Estatutos de la compañía **ALTIRO S.A. LOGISTICA & AFINES**, de fojas 23.951 a 23.960, Registro Mercantil número 2.194. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21929



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 02 de junio de 2016

REVISADO POR:

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIMOS

17 JUN 2016 ^{HORA:} 12:20

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle Calderon Palacios

Hector

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

09/JUN/2016 15:00:51

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 22740 - 0
DR JOAQUIN FLOR --

Expediente: 125684

RUC:

Razón social:

ALTIRO S.A. LOGISTICA & AFINES

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITIR UNA ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL INSCRITA EN EL RM